# IV. Administración de Justicia

## TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN TERCERA

#### Secretaría: Sr. Vidal Moreno

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que por la Entidad ESPERANZA SIGLO XIX, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/390/1990, contra el Reglamento General de Ejecución de la Ley de Costas, sobre la aprobada por Real Decreto 1471/1989, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre, sobre Ley de Costas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de febrero de 1990.-El Secretario.-2.585-E.

#### SECCIÓN CUARTA

#### Secretaría: Sr. Seoane Rodrígo

El Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que por ANGEL ANGULO RUBIN DE CELIS se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo, bajo el número 1/119/1989, contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda en 23/11/1987, sobre indemnización daños y perjuicios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 5 de febrero de 1990.-El Secretario.-2.318-E.

# SECCIÓN NOVENA

### Secretaría: Sr. Buitrón de Vega

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don MANUEL BUJAN CORRAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril; pleito al que ha correspondido el número general 1/261/1990 y el número 73 de 1989 de Secretaría del que suscribe. –2.421-E.

Por don JUAN PEDRO GUILLEN OQUENDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 675/1989, de 9 de junio, del Ministerio de Justicia, relativo a la plantilla del Ministerio Fiscal; pleito al que ha correspondido el número general 1/259/1990 y el número 71 de 1990 de Secretaría del que suscribe.-2.422-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 29 de enero de 1990.-El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por la UNION VALENCIANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 950/1989, de 8 de julio, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; pleito al que ha correspondido el número general 1/4033/1989 y el 1341 de 1989 de la Secretaría del que suscribe. –2.130-

Por don JULIO DE LA CUEVA VAZQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre situación de excedencia voluntaria por interés particular en la Carrera Fiscal por encontrarse en situación de supernumerario: pleito al que ha correspondido el número general 1/37,16/1989 y el 1237 de 1989 de la Secretaria del que suscribe. –2.129-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha la de febrero de 1990.

Madrid, 1 de febrero de 1990.-El Secretario.

#### AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

100.037.-RIREST, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de 19-1-1990, sobre estimación parcial del recurso de alzada promovido contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 7-11-1988, por la que se impone sanción de multa por supuesta infracción del Reglamento de las máquinas de azar.-7.007-E.

100.045.-INSTITUCION JAMER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 14.4.1990, sobre resolución de expedientes de modificación de conciertos educativos de Centros docentes privados.-7.009-E.

100.052.-Don LAUREANO CABELLO CABELLO y dos más, titulares del Centro Estudios «Roles» contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 14.4.1990, sobre resolución prórroga de conciertos educativos.-7.008-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de mayo de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.992.-Don LUIS FERNANDO REQUESENS VEGUILLAS contra resolución del Ministerio del Interior, Dirección General de la Guardia Civil, desestimatoria presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición de otra de fecha 11-1-1989, de la Dirección General de la Guardia Civil, sobre denegación de concesión de licencia de arma corta tipo B.-7.010-E.

100.038.-Don ALDO FEDERICO BROGNO contra resolución del Gobierno Civil de Málaga, de fecha 19-3-1990, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un período de cinco años.-7.014-E.

100.042.-Don KHALED SADI contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 14-2-1990, sobre denegación al recurrente de la condición de refugiado político que tenía solicitada.-7.011-E.

100.050.-OBISPADO DE AVILA, titular del Centro docente «Pablo VI», de Avila, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 14.4.1990, sobre resolución de expedientes de modificación de los conciertos educativos de los Centros privados.-7.015-E.

Centros privados.—7.015-E.

100.055.—CENTRO DE ENSEÑANZA GENERAL
BASICA «NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA MAYÔL», de Toledo contra resolución del
Ministerio de Educación y Ciencia de fecha
14-4-1990, «Boletín Oficial del Estado» de 24-4,
sobre resolución de expedientes de modificación de
los conciertos educativos de los Centros privados.—7.012-E.

100.067.-CODERE FILIAL UNO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 19-1-1990, sobre estimación parcial del recurso de alzada promovido contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, de 7-7-1988, por la que se impone sanción de multa por una supuesta infracción del Reglamento de máquinas recreativas y de azar.-7.013-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de mayo de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.918.-Don IGNACIO VAZQUEZ MOLINI contra resolución del Ministerio del Interior, desestimatoria presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado por el recurrente, sobre solicitud de inscripción de la Asociación Oficial del Defensor del Soldado, presentada ante el Ministerio del Interior con fecha 10-4-1989.-7.01919.920.-ESABE EXPRESS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 22-12-1989, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 15-11-1988, sobre infracción de la actual normativa de Empresas de Seguridad.-7.018-E.

100.051.-CENTRO DE ESTUDIOS ROLES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 14-4-1990, sobre reducción de 6 a 4 unidades las concertadas en el nivel de Formación

Profesional del Centro.-7.017-E.

100.054.-COLEGIO ANTANES, SOCIEDAD ANO-NIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 14-4-1990, sobre denegación de concierto educativo para una unidad.-7.016-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos

Madrid, 24 de mayo de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

 $\star$ 

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.969.-PUNTO CINCO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 25-1-1990, sobre sanción de 100.000 pesetas.-7.020-E.

100.005.-Doña ESPERANZA LUGO ADAMES contra resolución del Ministerio del Interior. Dirección de la Seguridad del Estado de fecha 5-4-1989 recaída en expediente 681.308 por la que se acuerda la expulsión del recurrente del territorio nacional con prohibición de entrada al mismo durante tres años, y contra la desestimación del recurso de reposición de fecha 24-1-1990.-7.022-E.

100.066.-Doña MARIA DEL CARMEN SAENZ DE MIERA DELGADO contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes y Secretaría del Gobierno, de fecha silencio administrativo, sobre reducción del margen de beneficios de Oficinas de Farmacia.-7.021-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de mayo de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección

207.032.-MUELLES BALLESTAS HISPANO ALE-MANAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, fecha 19-12-1989, sobre desgravación fiscal a la exportación.-7.031-E.

207.034.-SHELL ESPAÑA, N. V., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 28-2-1990, sobre liquidación por Impuesto de

Sociedades, ejercicio 1974, Vocalía Segunda, Pleno-R.G. 3190-1-1986, R.S. 213/1986.-7.032-E. 207.036.-COMERCIAL ORDAL, SOCIEDAD ANO-

207.036.-COMERCIAL ORDAL, SOCIEDAD ANO-NIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, fecha 30-11-1989, sobre inscripción en el Registro Especial de Empresas de Comercio Exterior.-7.030-E.
207.033.-Don JUAN LUIS QUIROGA BERNAL-

207.033.-Don JUAN LUIS QUIROGA BERNAL-DEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda

(TEAC).-6.888-E.

207.035.-CONSTRUCCIONES Y DERIVADOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).-6.889-E.

207.037.-CONSTRUCTORA ASTURIANA, SOCIE-DAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC),-6.890-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de mayo de 1990.-La Secretaria.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

207.048.-SHELL ESPAÑA, SOCIEDAD ANO-NIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, fecha 29-3-1990, Vocalía Cuarta, Pleno-R. G. 1137/1989, R. S. 176/1989.-7.034E.

207.058.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 4-10-1989, sobre liquidación y retención sobre I.G.T.E., efectuada por MOPU, Vocalía Quinta, Sala Segunda-R. G. 2020/1989, R. S. 372/1989.-7.033-E.

207.055.-CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de mayo de 1990.-La Secretaria.-7.343-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

207.072.-SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFOR-MACION VIRGEN DE LA VILLA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 6-2-1990, sobre Impuesto de Sociedades, Vocalía Segunda, Sala Primera-R.G. 1623-1-1987, R.S. 208/1987.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de mayo de 1990.-El Secretario. 7.035-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

207.085.-SOCIEDAD CONSERVAS Y FRUTAS, SOCIEDAD ANONIMA (COFRUSA), contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de mayo de 1990.-La Secretaria.-7.344-E.



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

207.097.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE LA CORUÑA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de mayo de 1990.-La Secretaria.-7.345-E.



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

207.103.-BANCO DE SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).-7.347-E.

207.109.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).-7.346-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de mayo de 1990.-La Secretaria.



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección

207.115.-Don DANIEL SANCHEZ RAMOS, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC),-7.348-E.

207.117.-LIMPIEZAS NEVADA, S. L., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).-7.349-

207.119.-Don SALVADOR BAUTISTA VAZQUEZ DE PARGA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).-7.350-E.

207.118.-CAJA DE PREVISION, SOCIEDAD ANO-NIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 3-4-1990, sobre pólizas de seguros de prima única-Vocalía Primera. Sala Primera. Ley General Tributaria-R.G. 3/1990, R.S. 4/1990,-7.036-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que. con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de mayo de 1990.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

207.476.-Don GREGORIO GARCIA FERNANDEZ contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 9-7-1987, relativa a exención del Impuesto sobre el Valor Anadido.-7.037-E.

207.129.-COPAIN, SOCIEDAD ANONIMA. contra resolución del Ministerio de Hacienda.-7.351-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de mayo de 1990.-La Secretaria.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

207.165.-Don JOSE CASES PEREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de mayo de 1990.-La Secretaria.-7.363-E.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impughados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

320.458.-Don ISIDORO MEDRANO ALFONSO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Sargento primero y Brigada.-6.895-E.

320.459.-Don CARLOS MOLTO CATALA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso

a Sargento primero y Brigada.-6.894-E. 320.460.-Don RAFAEL GARCIA VAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.-6.899-E. 320.461,-Don ANGEL LAUREANO GARCES DOLZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.-6.900-E.

320.464.-Don JAVIER BARREIRO LEAL contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a la situación de reserva activa.-6.893-E. 320.465.-Don JUAN CARLOS NUNEZ ANDINO

contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Sargento primero y Brigada.-6.898-E.

320.466.-Don BENITO ARROYO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre indemnización por residencia eventual.-6.896-E.

320.467.-Don JUAN SEBASTIAN MARTIN GAR-CIA-CHECA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre indemnización por residencia even-

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de mayo de 1990.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

320.483.-Don JULIO SOMOZA FERNANDEZ y otros contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre acceso a la Escala de Suboficiales Músicos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de mayo de 1990.-El Secretario.-7.038-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contenciosoadministrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

317.423.-ASOCIACION NACIONAL DE SECRE-TARIOS DE AYUNTAMIENTOS contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas.-7.047-E.

320.268.-Don CIPRIANO LOPEZ SANZ contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre indemnización por residencia eventual.-7.044-E.

320.422.-Don JOAOUIN CARLOS SANCHEZ DIAZ contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre indemnización por residencia eventual durante la realización de curso.-7.045-E.
320.476.-Don JOAQUIN PEIRO SANDALINAS

contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre reconocimiento de pensión.-7.040-E.

320.485.-Don TOMAS MOTA ORTETA y siete más contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda y Justicia sobre actualización de trienios.-7.039-E.

320.489.-Don GREGORIO RODRIGUEZ YAÑEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre determinación del empleo de Teniente y efectos económicos.-7.042-E.

320.492.-Don ADOLFO FERNANDEZ LEDO contra Resolución del Ministerio de Transportes. Turismo y Comunicaciones sobre publicación de la lista definitiva para acceso al Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.-7.041-E.

320.493.-Don ANDRES RAYO GARCIA DE LA TRENADA y otros contra Resolución del Ministerio de Justicia sobre sanciones.-7.046-E.

320.494.-Don ANTONIO MARTINEZ MEJIAS y dos más contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre Orden de 17-11-1989 sobre promoción interna al Cuerpo de Gestión Postal.-7.043-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción. puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de mayo de 1990.-El Secretario.



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

320.347.-AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR contra Resolución del Ministerio de Justicia sobre Juzgados de Distrito que quedaban convertidos en Juzgados de Paz por Orden de 22-11-1989.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de mayo de 1990.-El Secretario.-7.048-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos. que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

320.499.-Doña ISABEL GARCIA CASTEL contra Resolución del Ministerio para las Administracines Públicas sobre integración en el grupo «C» del Cuerpo de Administrativos.-7.262-E.

320.507.-Don RAMIRO GONZALEZ TALAVERO contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre indemnización por residencia eventual.-7.264-E.

320.508.-Don JOSE RAMON POZO HUERGA y otros contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Sargentos primeros.-7.263-E.

320.511.-Don LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CIMADEVILLA y otros contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.-7.266-E. 320.512.-Don FERNANDO RUBIO AGUADO con-

tra Resolución del Ministerio de Justicia sobre responsabilidad patrimonial del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia.-7.265-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción. puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de mayo de 1990.-El Secretario.



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a

continuación se han formulado recursos contenciosoadministrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta

320.496.-ASOCIACION PROFESIONAL SINDI-CAL DE INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGU-RIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso de provisión de puestos de jefe de Equipo de Inspec-

320.515.-Don LUIS GABRIEL SANCHEZ SERNA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre concurso de

méritos.–7.268-E. 320.500.–Don MAXIMO MACHADO ALIQUE contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre concesión de pase a la situación de «reserva transi-

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que. con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de junio de 1990.-El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contenciosoadministrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta

500.596.-FUNDACION BENEFICIO-SOCIAL «HOGAR DEL PENSIONISTA» contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre renovación de concierto educativo.-7.250-E.

500.606.-Doña ELVIRA ISABEL CUETO GARCIA y tres recurrentes más contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre incorporación al Cuerpo de Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias, grupo B.-7.253-E.

500.846.-Don GUILLERMO JUBERIAS CORTES contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidad de pues-

tos de trabajo.-7.249-E.

501.006.-Don RAFAEL CENA CALLEJA contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de concesión del título de Médico especialista -7 252-F

501.016.-Doña MARIA ARRIBAS ROSELL contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre asignación de complementos de destino y específico a los puestos de trabajo en el exterior.-7.251-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de mayo de 1990.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos. que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

500.346.-Doña ELISA CAROLINA DE SANTOS CANALEJAS contra Resolución del Ministerio de Cultura sobre concurso de méritos convocado el 13 de abril de 1989.-7.257-E.

500.349.-Don JOSE PUGA PEREZ contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a empleo de Comandante Auxiliar de Ingenieros.-7.260-E.

500.564.-Don JORGE RAMON LAHOND HER-NANDEZ contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de concesión del título de Médico especialista.-7.256-E.

500.616.-Don ANTONIO SORIANO SERRANO contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidades de

puestos de trabajo.-7.258-E.

500.756.-Dona MARIA DEL PILAR DAVILA ARIAS contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de méritos convocado por Orden de 2 de marzo de 1990,-7.255-E.

501.048.-Don JOSE MARIA HERRERA PEREZ contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre adjudicación de plaza -7.259-E.

501.049.-Don CARLOS ANGEL ABAD contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre corrección de la Orden de 11 octubre de 1989.-7.254-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción. puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de junio de 1990.-El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA-

Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hace saber. Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona. se tramita expediente número 402 de 1988, Sección J. Pat, sobre declaración de fallecimiento de don Mariano Quilez Turmo a instancia de la Procuradora de los Tribunales de esta ciudad Doña Adelaida Expejo, designada del turno de oficio, en nombre y representación de doña Montserrat Malet Martí, y en cuyo expediente se interesa la publicación del presente edicto anunciando la desaparición de don Mariano Quilez Turmo, en el mes de junio de 1976. siendo el mismo vecino de Barcelona en el momento de su desaparición en la calle Aiguafreda, número 8, el cual estaba casado con la instante del presente expediente dona Montserrat Malet de cuvo matrimonio existen tres hijos, y sin que hasta la fecha se hava tenido noticia del paradero del mismo, lo que se hace saber por medio del presente a fin de que cualquier persona que sepa el paradero del mismo, pueda comunicarlo a este Juzgado de Primera Instancia en días y horas hábiles, bajo el apercibimiento de seguir los trámites legales.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1988.-La-Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.-El Secretario.-8.971-E. y 2.a 11-8-1990

# SAN SEBASTIAN

Cédula de notificación

Por haberlo asi acordado por la señora Jueza de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido en autos 14/1990, promovidos por doña Joaquina Iruretagoyena Saralegui, representada por el Procurador señor Rodríguez Lobato, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Andrés Letamendía Usandizaga, que desapareciera de su domicilio de Lasarte-Oria, de la calle Juan Garay, número 3, el día 23 de noviembre de 1979, dos días después de que desapareciera un camión de su propiedad; que el antes mencionado nació en Alquiza el 14 de marzo de 1934.

Y para que sirva de notificación y general conocimiento, expido la presente, que firmo en San Sebastián a 19 de enero de 1990.-La Secretaria.-1.936-D. y 2.<sup>a</sup> 11-8-1990

TELDE

Edicto

Don José Manuel Ruiz Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Telde y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de expediente para la declaración del fallecimiento de don Antonio Suárez López al número 138/1990.

En el curso de las citadas actuaciones he acordado librar el presente edicto dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para dar a conocer públicamente la existencia de dicho expediente haciéndose constar que las últimas noticias que se tienen de Antonio Suárez López datan de 1936.

Y para el cumplimiento de lo acordado expido el presente en Telde (Las Palmas de Gran Canaria). 20 de abril de 1990,-El Juez. José Manuel Ruiz Fernánv 2.ª 11-8-1990 dez.-El Secretario.-1.460-D.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico ofical y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquillos poniendes a busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Crimi-

# Juzgados militares

Luis García Espallargas, hijo de Leonardo y de Eloísa, nacido en Barcelona, el día 15 de julio de 1968, documento nacional de identidad número 33.942.684, ultimo domicilio: Calle Nueva, número 28, 1.a, Vic (Barcelona), está encartado en diligencias. preparatorias 31/8/1990, seguidas por deserción.

El encartado que se expresó comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que si no lo hiciere así, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indicó, enterando, previamente, al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 1 de junio de 1990.-El Juez togado. Ricardo Izquierdo Grima.-1.089.

Luis Ribelles Navarro, hijo de Pedro y de Elena, nacido el día 29 de marzo de 1969, documento nacional de identidad número 40.979.023, último domicilio: Calle Concilio de Trento, 197, 4.0, 2.a, Barcelona, está encartado en diligencias preparatorias 3113/1990, seguida por deserción.

El encartado que se expresó comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que si no lo hiciere así, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indicó, enterando, previamente, al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 7 de junio de 1990.-El Juez togado. Ricardo Izquierdo Grima.-1.088.